 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	ELABORACIÓN PON (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO)	PÁGINA	1 de 6
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021

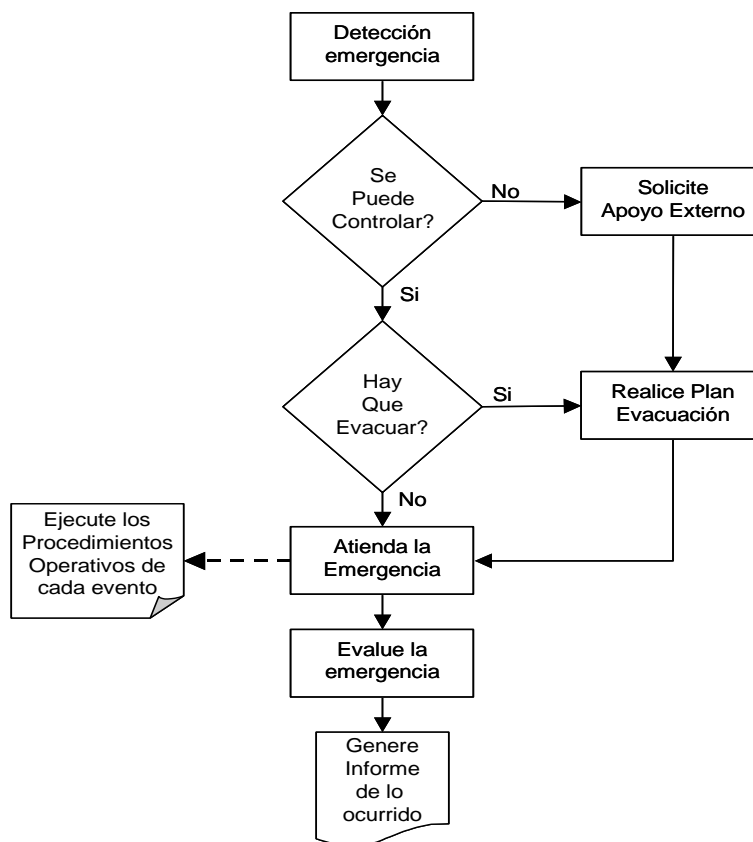
Un Procedimiento Operativo Normalizado (PON) es un esquema mediante el cual se desarrollan acciones en forma ordenada para cumplir con un objetivo.

1. Procedimiento operativo normalizado en caso de emergencia

Este tipo de PON tiene como objetivo dar respuesta y control a una emergencia, por ello se debe tener en cuenta el siguiente esquema, que determina las acciones específicas de cada evento:

El presente flujograma es la base para la creación del PON (Procedimiento Operativo Normalizado) según la naturalidad de la emergencia:


Diagrama 1: Esquema de PON para emergencias



DIRECTRICES PARA TENER EN CUENTA DURANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

A. SISMO

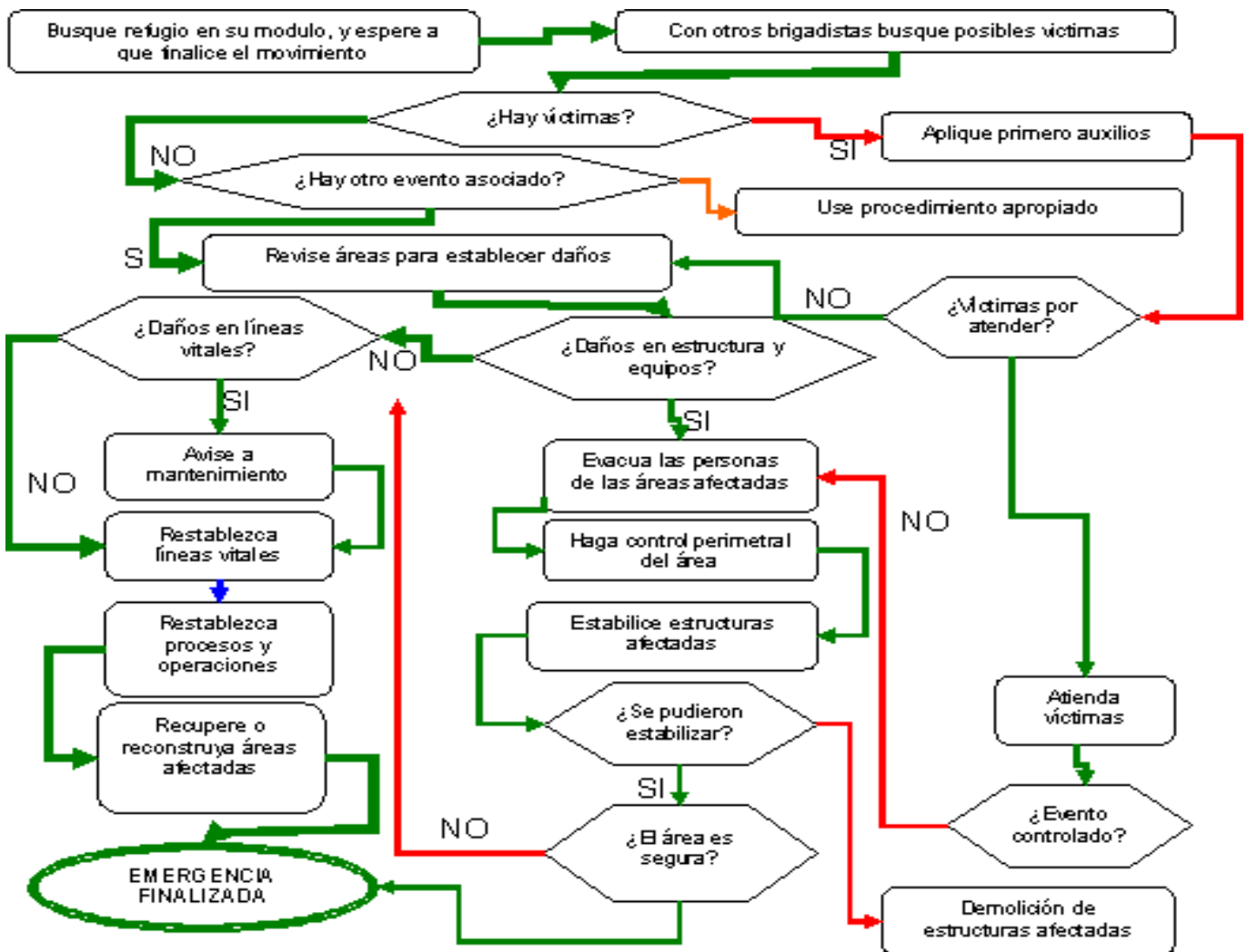
1. Conservar la calma y procurar calmar a los demás.
2. Buscar refugio en el sitio donde está, preferiblemente en los siguientes sitios:
 - Frente a paredes que no tengan ventanas,
 - Debajo de las vigas,
 - Al lado de escritorios amplios, resistentes y mesones,
 - En los rincones, protegiéndose siempre el cuello con las manos.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	ELABORACIÓN PON (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO)	PÁGINA	2 de 6
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021

- Aléjese rápidamente de ventanas, paredes, puertas de vidrio y objetos que puedan caer.
- Si esta en área descubierta, aléjese de los postes, cuerdas, ventanas y árboles viejos.
- No se debe correr, el pánico es el causante de la mayoría de accidentes que ocurren en un sismo.
- No se debe evacuar hasta que no termine el sismo.
- Lo más importante es conservarla calma.


Diagrama 2. Esquema operativo en caso de sismo

Esquema de actuación a seguir por parte de los brigadistas en caso de necesidad de la realización de una búsqueda primaria



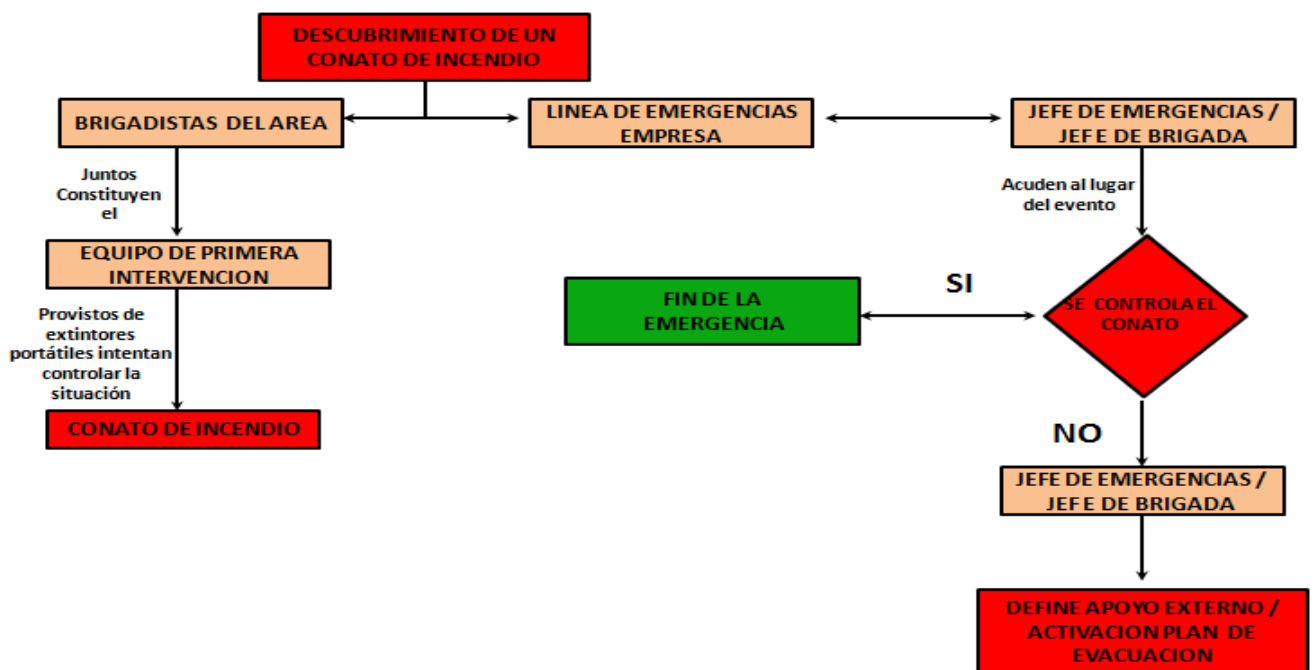
B. INCENDIO

- Evalué si se puede controlar con los extintores.
- Verificar si es necesaria una evacuación total o si se evacua solo el área afectada.
- Los brigadistas deberán tratar de extinguir el conato de incendio con los extintores, dependiendo de la clase de incendio.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	ELABORACIÓN PON (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO)	PÁGINA	3 de 6
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021


4. Si no se puede controlar, llamar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos informando que clase de incendio es.
5. Los coordinadores de evacuación deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en **MINISTERIO DEL INTERIOR** para evacuar cuando se lo indiquen.
6. Se debe cortar el fluido eléctrico de la zona afectada.
7. Si hay presencia de humo en la vía de evacuación se debe salir agachado lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca.
8. De ser posible, procure retirar los objetos que se puedan quemar como escritorios, archivadores, cajas, etc.
9. Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores.
10. Si el incendio se presenta en las sede de Entidades contiguas a la sede, se debe proceder refrigerando las paredes adyacentes y evacuando el sector.

Diagrama 3: Esquema operativo en caso de incendio



C. EXPLOSION

1. Arrójese al piso y trate de alejarse de las ventanas y paredes de vidrio.
2. El Asesor de información deberán llamar a los bomberos y al grupo antiexplosivos, para informar lo ocurrido.
3. Los coordinadores de evacuación deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en **MINISTERIO DEL INTERIOR** y estar atentas a la decisión que se tome para evacuar.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	ELABORACIÓN PON (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO)	PÁGINA	4 de 6
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021

4. Si la explosión fue contra la sede de **MINISTERIO DEL INTERIOR** realizar el plan de evacuación inmediatamente, teniendo cuidado en el desplazamiento por las rutas de evacuación, con los objetos que se puedan caer.
5. Si la explosión fue por fuera de **MINISTERIO DEL INTERIOR** O contra otra entidad, **NO** evacuar a menos que la estructura de la sede se vea muy deteriorada, lo ideal es permanecer dentro de las instalaciones para evitar que las personas se asomen al sitio donde se presentó la explosión.
6. Evitar que las personas se acerquen al sitio donde ocurrió la explosión, normalmente, después de una primera detonación, se presenta una segunda o en ocasiones, hay explosivos que no alcanzan a detonar y quedan en el sitio de la explosión.
7. Los brigadistas deberán atender los posibles lesionados que se presenten por los efectos de la explosión y pedir apoyo externo para el envío de ambulancias.

D. AMENAZA DE BOMBA

1. Quien reciba la llamada debe guardar la calma.
2. Se debe recaudar la mayor información posible dada por el terrorista, Transmitir el mensaje a alguien que pueda tomar decisiones bien sea el **COE** o alguien de la brigada e informar al Grupo antiexplosivos.
3. Desconecte todo lo eléctrico.
4. Abra puertas y ventanas para mitigar la onda explosiva.
5. Revise su sitio de trabajo, con el fin de verificar que no haya objetos extraños.
6. Activar el Plan de Evacuación, utilizando un código para que la gente que se encuentra en la sede no se de cuenta de que se trata de una amenaza de bomba.
7. Anote la hora y fecha exacta para ser entregada a los técnicos en explosivos.
8. En caso de encontrar un artefacto explosivo, No lo toque, no lo mueva, no lo cubra, no lo cambie de lugar o lo pase de una sede a otra.
9. Anote las especificaciones, características y sitio exacto donde está el paquete.
10. Toda amenaza debe ser tratada como real hasta tanto no se adelante diligencias que desvirtúen su veracidad.


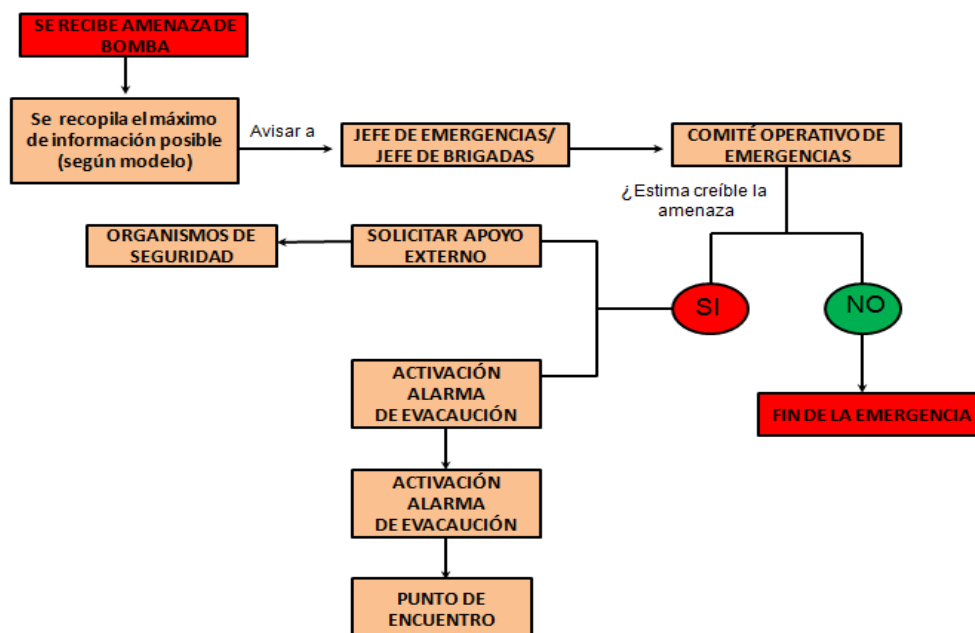
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	ELABORACIÓN PON (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO)	PÁGINA	5 de 6
			FECHA VIGENCIA	02/03/2021

Diagrama 4: Esquema operativo en caso de amenaza de bomba




E. ASONADA

En caso de presentarse disturbios en las afueras de **MINISTERIO DEL INTERIOR** se debe evacuar al personal hacia una zona segura de las instalaciones

1. Se debe dar aviso a las autoridades e informar la situación que se está presentando.
2. Se deben cerrar las puertas que dan sobre la calle, para evitar el ingreso de personas desde el exterior.
3. Se debe impedir la salida de personas de **MINISTERIO DEL INTERIOR** hacia el exterior, esta actividad es bastante riesgosa **Y SI Y SOLO SI** las condiciones de seguridad lo permiten se debe realizar esta acción.
4. Los coordinadores de evacuación deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en **MINISTERIO DEL INTERIOR**
5. Los brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de heridos.
6. El asesor de información deberá solicitar información a las autoridades de la DPAE sobre la situación que se está presentando.

F. TORMENTAS - VENDAVALES

1. Si se evidencia la presencia de un vendaval, se debe reunir al personal en un área cerrada, que no tengan ventanas, ni conexión con espacios abiertos.
2. Los coordinadores de evacuación deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en **MINISTERIO DEL INTERIOR** y estar atentos a la decisión que se tome para evacuar.
3. Se deben suspender el fluido eléctrico.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	02
	GUÍA	ELABORACIÓN PON (PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO)	PÁGINA FECHA VIGENCIA	6 de 6 02/03/2021

4. Los brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de lesionados.
5. El **COE** o el Asesor de Información, deberán comunicarse con la oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres o los cuerpos de socorro para conocer la situación de La Ciudad.
6. Se debe estar atento si la estructura de la edificación, especialmente el techo, se empieza a caer y generar destrozos. En este caso se debe dar aviso a los organismos de socorro e informales la situación.
7. No se debe abandonar la zona de refugio hasta que no se de la orden de normalidad.

2. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>ALMA LUCIA BUELVAS PERALTA</u> PROFESIONAL UNIVERSITARIO <u>JIMENA RESTREPO GARNICA</u> TÉCNICO ADMINISTRATIVO <u>NANCY DÁVILA SUANCHA</u> CONTRATISTA <u>CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ</u> <u>CERQUERA</u> PRACTICANTE STT	<u>CAROLINA DEL PILAR PRADA GRANADOS</u> COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<u>MARIA ISABEL PALACIOS RODRIGUEZ</u> SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Validado a través del correo mariai.palacios@mininterior.gov.co con fecha del 02/03/2021